

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 1 de 27

INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	9 de abril de 2026
1.2 Nombre Del Rubro:	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA
1.3 Código Del Rubro:	2.4.5.02.09.01
1.4 Valor Total estimado del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)
1.5 Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BASICA (TAB) A USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, Oferta el portafolio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo Integral, mediana complejidad básica, integral, servicios de UCI de alta complejidad y cuenta con dos unidades básicas de atención, una en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y otra en el municipio de Sativa Sur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativa sur.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Ceranza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativa sur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 2 de 27

15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204
						120241	126834	247075

Los servicios de baja complejidad hospitalaria a la ciudad de Duitama y a otros 9 municipios de la provincia Tundama del Departamento de Boyacá.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, Oferta el portafolio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo Integral, mediana complejidad básica, integral, servicios de UCI de alta complejidad y cuenta con dos unidades básicas de atención, una en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y otra en el municipio de Sativa Sur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios, se ofertan los siguientes servicios:

- **Servicios de atención inmediata:** La institución cuenta con el único servicio de urgencias de la red pública de la ciudad de Duitama, brindando atención en urgencias pediátricas, ginecobstétricas y del paciente adulto, atención del parto y transporte asistencial básico y medicalizado. La institución en la sede central de Duitama cuenta con tres unidades de traslado asistencial básico y dos de traslado asistencial medicalizado, 6 camillas de observación pediátrica y 17 de observación adultos, 7 consultorios de urgencias, 2 salas de partos.
- **Internación:** La ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con camas habilitadas, las cuales en el contexto de la emergencia sanitaria y los planes de contingencia para la respuesta a la misma son sujeto de modificaciones, en el momento de las camas con las que cuenta la institución, 18 corresponden a camas pediátricas, 20 a ginecobstetricia, 83 a hospitalización adultos, 11 unidades de cuidado intensivo adultos y 10 unidades de cuidado intermedio adultos.
- **Servicios quirúrgicos:** La ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con 3 quirófanos, de los cuales uno tiene cobertura las 24 horas para atención de urgencias y dos manejan agendas de cirugía programada, donde se realizan procedimientos de mediana y alta complejidad de especialidades como cirugía general, cirugía gastrointestinal, ginecobstetricia, cirugía ortopédica, reemplazos articulares, cirugía otorrinolaringológica, cirugía plástica, cirugía urológica y neurocirugía.
- **En los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico** se cuenta con Servicio de Radiología e imágenes diagnósticas, donde se realizan estudios de ultrasonido, tomografías, radiología convencional, procedimientos menores de intervencionismo, diagnóstico vascular, entre otros; laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y citopatológicas ginecológicas, toma de espirometrías, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, terapia respiratoria, fisioterapia, fonoaudiología, gestión pretransfusional y vacunación.

La E.S.E Hospital Regional de Duitama es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del portafolio de servicios de mediana complejidad integral conforme al documento de reorganización, rediseño y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento de Boyacá.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 3 de 27

Que, para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

Que la Resolución 3100 del 2019, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y determina en su artículo No. 3 las condiciones de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, cumpliendo con las siguientes condiciones: Capacidad Técnico-Administrativa, Suficiencia Patrimonial y Financiera, Capacidad Tecnológica y Científica. De igual manera el numeral 2.3.1 de la citada Resolución establece que los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que éste ofrezca.

Que los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y aplicables a la ESE Hospital Regional de Duitama, son siete (7): Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia.

Que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por la ESE Hospital Regional de Duitama depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente de dotación a través de los medios que permitan contribuir a que la entidad cumpla con su objeto misional de manera idónea.

Que teniendo en cuenta que la entidad en su misión y entendiendo la necesidad de contar en la provincia de Tundama con el servicio de cuidado crítico neonatal, se requiere para la apertura del servicio varios equipos biomédicos con los que no cuenta la entidad para dar cumplimiento con el estándar de dotación de la Resolución 3100 de 2019, en este sentido y para el servicio de transporte asistencial, la ESE dispone de 4 ambulancias básicas y 2 medicalizadas, en sus sedes adscritas sede Santa Rosa de Viterbo y Sede Sativasur como únicos prestadores de servicios en salud en el municipio, requieren de manera permanente el servicio de Transporte Asistencial Básico, para lo cual la Institución dispuso un vehículo permanente en la Sede Santa Rosa de Viterbo y un vehículo registrado con el Hospital para la atención en la Sede Sativasur. Es por esto, que actualmente el HRD atiende la demanda del servicio de transporte asistencial desde su sede principal con 4 ambulancias: 2 básicas y 2 medicalizadas, por lo cual la capacidad de oferta actual se encuentra al tope de la demanda del servicio, poniendo en riesgo la oportunidad de traslado de pacientes.

Algunos de los vehículos con los que cuenta actualmente la Institución se encuentran en estado de obsolescencia, generando gastos importantes para la Institución en mantenimientos correctivos que a su vez limitan la capacidad de oferta del servicio, ya que presentan fallas irreparables según concepto técnico adjunto del día 3 de marzo del año 2026, realizado por la empresa COMCUSER, encargada de realizar el mantenimiento del parque automotor de la institución, el cual relaciona los daños del vehículo en los últimos dos años de servicio.

Vehículo: Ambulancia.

Marca / Modelo: Chevrolet D'MAX 2008

Placa: OXK064

Kilometraje: 247.367 km

El presente documento tiene como finalidad exponer de manera clara, cronológica y técnicamente sustentada las condiciones mecánicas, estructurales y operativas evidenciadas durante las diferentes revisiones realizadas entre agosto de 2024 y mayo de 2026, así como los diagnósticos emitidos por personal técnico idóneo.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 4 de 27

Durante el período evaluado, el vehículo ha presentado deterioro progresivo en sistemas críticos como suspensión, chasis, sistema de enfriamiento, motor y componentes electrónicos, afectaciones que se han visto agravadas por su antigüedad (17 años de servicio), el alto kilometraje acumulado y la operación frecuente en vías rurales de difícil tránsito.

Las siguientes son el historial de fallas presentadas por el vehículo y estado actual del mismo

Este informe consolida los hallazgos técnicos, soportados

- Luces exteriores fundidas.
- Daño en luz principal de aviso y emergencia.
- Terminales y soportes en alto grado de deterioro.
- Puestas en muy mal estado deterioro de chapas y manijas.
- Varilla de medición de aceite rota.
- Exosto y silenciador roto.
- Deterioro en persiana y bomper
- Chasis con múltiples arreglos y alto desgaste y Tanque de combustible fisurado
- Daño estructural en chasis.
- Rotura puente de caja.
- Daño generalizado en suspensión.
- Observación: Peso excesivo del cajón y mal estado de vía rural.
- Ventilador, intercooler y radiador dañado.
- Soportes no originales generaron desprendimiento
- Fisura en caja de termostato.
- Daño en entrada de turbo
- Bloque pandeado 0.7 mm
- Daño en culatas y módulo electrónico.

Conclusión técnica: Vehículo NO APTO para movilización.

CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez efectuadas las inspecciones mecánicas, estructurales y electrónicas, analizados los antecedentes de mantenimiento y verificado el estado físico actual del vehículo Ambulancia Chevrolet modelo 2008, placa OXK-064, se emite el siguiente concepto técnico definitivo:

El vehículo presenta daño estructural progresivo e irreversible, afectación crítica en chasis, sistema de suspensión, bloque de motor (pandeo de 0.7 mm), daño en culata, sistema de enfriamiento y módulo electrónico, condiciones que comprometen directamente su estabilidad mecánica, integridad estructural y confiabilidad operativa.

La magnitud de los daños supera técnicamente los límites razonables de recuperación, y cualquier intento de reparación implicaría intervenciones mayores de alto costo, sin garantía real de seguridad, estabilidad ni prolongación efectiva de su vida útil.

Desde el punto de vista técnico, operativo y de responsabilidad institucional, el vehículo:

✓ No cumple condiciones mínimas de seguridad para el transporte asistencial.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 5 de 27

- ✓ Representa un riesgo mecánico inminente para pacientes y personal.
- ✓ Puede generar responsabilidad administrativa ante un eventual siniestro.
- ✓ Implica posible detrimento patrimonial si se continúa invirtiendo en reparaciones no viables.

Por lo anterior, bajo criterio técnico responsable y sustentado, se conceptúa que el vehículo **NO ES RECUPERABLE NI RECOMENDABLE PARA CONTINUAR EN OPERACIÓN BAJO NINGÚN CONCEPTO TÉCNICO**, y se recomienda su baja definitiva e inmediata del parque automotor institucional.

La decisión de retiro no solo es técnicamente justificada, sino necesaria para garantizar la seguridad operacional, la eficiencia del gasto público y la protección de la responsabilidad administrativa de la entidad.



INFORME TÉCNICO DE ESTADO VEHICULAR

Duitama, 03 / 03 / 2026.

Entidad: Hospital Regional de Duitama.

Vehículo: Ambulancia.
 Marca / Modelo: Chevrolet D'MAX 2008
 Placa: OXK064
 Kilometraje: 247.367 km

El presente documento tiene como finalidad exponer de manera clara, cronológica y técnicamente sustentada las condiciones mecánicas, estructurales y operativas evidenciadas durante las diferentes revisiones realizadas entre agosto de 2024 y mayo de 2025, así como los diagnósticos emitidos por personal técnico idóneo.

Durante el período evaluado, el vehículo ha presentado deterioro progresivo en sistemas críticos como suspensión, chasis, sistema de enfriamiento, motor y componentes electrónicos, afectaciones que se han visto agravadas por su antigüedad (17 años de servicio), el alto kilometraje acumulado y la operación frecuente en vías rurales de difícil tránsito.

Este informe consolida los hallazgos técnicos, soportados

ANTECEDENTES TÉCNICOS

A. Revisión agosto 2024.

Luces exteriores fundidas.





HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 6 de 27



Conclusión técnica: Vehículo NO APTO para movilización.

CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez efectuadas las inspecciones mecánicas, estructurales y electrónicas, analizados los antecedentes de mantenimiento y verificado el estado físico actual del vehículo Ambulancia Chevrolet modelo 2008, placa OXK-064, se emite el siguiente concepto técnico definitivo:

El vehículo presenta daño estructural progresivo e irreversible, afectación crítica en chasis, sistema de suspensión, bloque de motor (pandeo de 0.7 mm), daño en culata, sistema de enfriamiento y módulo electrónico, condiciones que comprometen directamente su estabilidad mecánica, integridad estructural y confiabilidad operativa.

La magnitud de los daños supera técnicamente los límites razonables de recuperación, y cualquier intento de reparación implicaría intervenciones mayores de alto costo, sin garantía real de seguridad, estabilidad ni prolongación efectiva de su vida útil.

Desde el punto de vista técnico, operativo y de responsabilidad institucional, el vehículo:

- ✓ No cumple condiciones mínimas de seguridad para el transporte asistencial.
- ✓ Representa un riesgo mecánico inminente para pacientes y personal.
- ✓ Puede generar responsabilidad administrativa ante un eventual siniestro.
- ✓ Implica posible detrimento patrimonial si se continúa invirtiendo en reparaciones no viables.

Por lo anterior, bajo criterio técnico responsable y sustentado, se conceptúa que el vehículo **NO ES RECUPERABLE NI RECOMENDABLE PARA CONTINUAR EN OPERACIÓN BAJO NINGÚN CONCEPTO TÉCNICO**, y se recomienda su baja definitiva e inmediata del parque automotor institucional.

La decisión de retiro no solo es técnicamente justificada, sino necesaria para garantizar la seguridad operacional, la eficiencia del gasto público y la protección de la responsabilidad administrativa de la entidad.

RECOMENDACIONES

1. Dar de baja técnica el vehículo.
2. Evaluar reposición por ambulancia nueva 4x4 con chasis reforzado y habitáculo proporcional al vehículo.

Atentamente

YEISON FERNEY CHIQUILLO RIVERA
Representante Legal Comsuser S.A.S
CC. 1.022.367.858 de Bogotá
Cel: 3176416313

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 7 de 27

Además, se allego concepto técnico adjunto del día 24 de marzo del año 2026, realizado por la empresa COMCUSER, encargada de realizar el mantenimiento del parque automotor de la institución, el cual relaciona los daños del vehículo en los últimos días.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Tipo: Ambulancia

Marca: Renault Master

Modelo: 2020

Placa: OXK-171

Kilometraje: 489.900 km

OBJETIVO

Realizar evaluación técnica del vehículo ante falla por recalentamiento, pérdida de potencia y emisión de humo, con el fin de determinar su estado operativo y definir acciones de mantenimiento.

SITUACIÓN EVALUADA

- Recalentamiento del motor
- Pérdida significativa de potencia
- Emisión excesiva de humo
- Disminución del rendimiento general

ANÁLISIS TÉCNICO

Se determina un deterioro progresivo del motor asociado al alto kilometraje, evidenciando desgaste interno, pérdida de eficiencia del sistema de refrigeración y comportamiento consistente con fatiga mecánica avanzada.

CONDICIÓN POR KILOMETRAJE

Con 490.000 km de operación, el vehículo presenta un nivel de desgaste elevado en sus componentes internos, afectando directamente el desempeño, la estabilidad térmica y la eficiencia del motor.

RECOMENDACIÓN TÉCNICA

- Reparación parcial del motor
- Evaluación del sistema de inyección
- Intervención del sistema de refrigeración
- Pruebas de compresión
- Cambio de culata

CONCLUSIONES

- El vehículo presenta un desgaste mecánico avanzado, evidenciado por recalentamiento, pérdida de potencia y emisión excesiva de humo, condiciones que comprometen su funcionamiento adecuado.
- No es recomendable continuar en operación sin intervención, debido al alto riesgo de falla mayor del motor.
- Se recomienda de manera prioritaria la reparación parcial del motor, como medida necesaria para restablecer condiciones operativas, garantizar la confiabilidad del vehículo y evitar daños de mayor impacto económico.



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 8 de 27



INFORME EVALUACIÓN DE FALLA POR RECALENTAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL MOTOR

Fecha: 24/03/2026

Señores: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Tipo: Ambulancia

Marca: Renault Master

Modelo: 2020

Placa: OXK-171

Kilometraje: 489.900 km

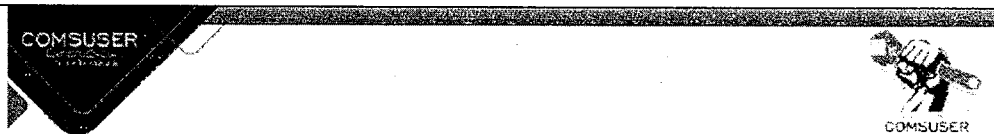
2. OBJETIVO

Realizar evaluación técnica del vehículo ante falla por recalentamiento, pérdida de potencia y emisión de humo, con el fin de determinar su estado operativo y definir acciones de mantenimiento.

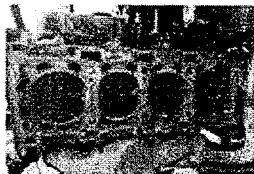
3. SITUACIÓN EVALUADA

- Recalentamiento del motor
- Pérdida significativa de potencia
- Emisión excesiva de humo
- Disminución del rendimiento general

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 9 de 27



8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Atentamente



YEISON FERNEY CHIQUILLO RIVERA
Representante Legal Comsuser
CC. 1.022.367.858 de Bogotá
Cel: 3176416313

**HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA****Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD****Versión: 02****ESTUDIO PREVIO****Fecha: 9 de mayo de 2023****Página 10 de 27**

Por otra parte, se da Novedad presentada de **móvil medicalizada institucional OXK172**, la cual sufre accidente en la madrugada del 31 de Marzo 2026 sobre las 02:45h al atravesarse un Semoviente (Caballo) en la vía que conduce de Tunja a Duitama en el Sector de ITBOY Tunja *PR Punto de Referencia 01+0680 y RN Ruta Nacional 5502*, donde vehículo se ve afectado quedando fuera de servicio.

De: Líder Referencia Y Contrarreferencia <coordinacion.cryc@hospitalduitama.gov.co>

Fecha: 31 de marzo de 2026, 4:37:44 p.m. COT

Para: Gerencia Dr Litan Mauricio Camacho <gerencia@hrd.gov.co>, SUBGERENCIA CIENTÍFICA ESE HRD <subcientifica@hrd.gov.co>, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA ESE HRD <subadministrativa@hrd.gov.co>, Asesor Defensa Jurídica <jundica@hrd.gov.co>, Líder Seguridad y Salud en el Trabajo <sigassi@hospitalduitama.gov.co>, ssdduitama20@gmail.com

Asunto: NOVEDAD AMBULANCIA MEDICALIZADA OXK172 - HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Cordial saludo

Me permito informar novedad presentada de **móvil medicalizada institucional OXK172**, la cual sufre accidente en la madrugada del 31 de Marzo 2026 sobre las 02:45h al atravesarse un Semoviente (Caballo) en la vía que conduce de Tunja a Duitama en el Sector de ITBOY Tunja *PR Punto de Referencia 01+0680 y RN Ruta Nacional 5502*, donde vehículo se ve afectado quedando fuera de servicio.

Se informa de manera inmediata a CRUEB con radio operador de turno Manuel Gonzáles y BTS quienes llegan al sitio realizando valoración de tripulación:

- Médico: Dra Irma Niño
- Auxiliar de enfermería: Clara Lopez
- Conductor: Harvey Garcia

Verificando que se encuentran estables y fuera de peligro, así como movilización del vehículo en grúa de BTS a sitio seguro por riesgo de accidente en la vía al presentarse densa neblina en el lugar.

Móvil se traslada de sitio de accidente, sobre las 07:00h en grúa de aseguradora Seguros del Estado, identificada con placas SQZ387 a taller en la Calle 9a #25-58 Barrio María Auxiliadora en la ciudad de Duitama e igualmente se traslada funcionario conductor de ambulancia en vehículo particular de aseguradora identificado con placas DAX615. Posteriormente, se realiza reporte formal a Seguros del Estado en donde asesora Lorena Prado informa que taller asignado a póliza es SANAUTOS RENAULT en la Cra. 42 #22-00 con teléfono de contacto 31473227926, por lo tanto, móvil ingresa a taller asignado este mismo día 31 de Marzo 2026 sobre las 10:00h.

De igual manera, Seguros del estado confirma asignación de caso con los siguientes radicados PRESUPUESTO100526245 y SINIESTRO59559, asignando analista encargado David Leonardo Castro a quien se envía información y documentación requerida vía correo electrónico como reporte de accidente.

Funcionarios ingresan a servicio de urgencias en nuestra institución, al retorno a la ciudad de Duitama, donde son valorados, sin lesiones de gravedad. Se adjunta historia clínica y soportes de accidente de médico y conductor, aclarando que auxiliar aun se encuentran en valoración médica.

Adjunto registro fotográfico y video como evidencia de accidente y traslados realizados por vehículos enviados por aseguradora Seguros del Estado.

Quedo atenta

Cordialmente,

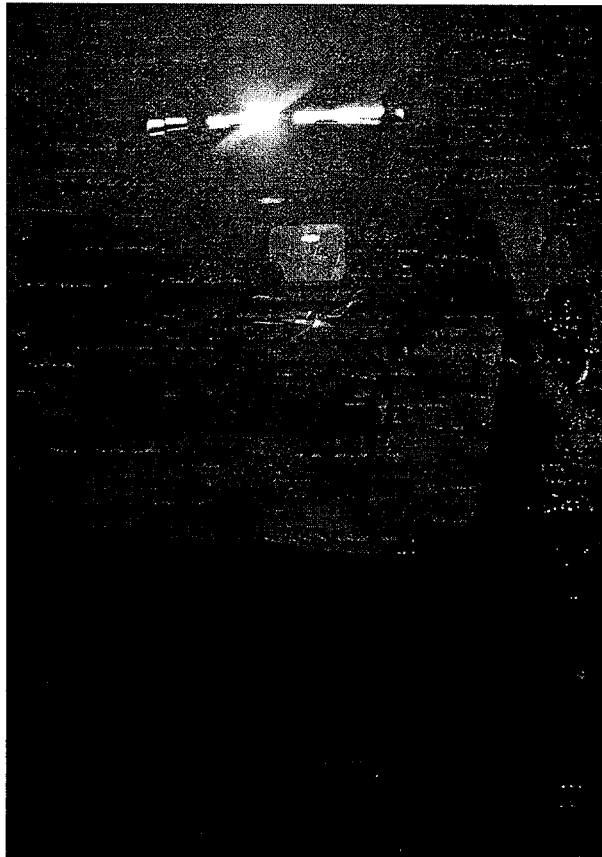
LIZETH MARTINEZ

Lider Cryc y Ambulancias

Hospital Regional Duitama

Tel: 7632323 Ext: 1611

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 11 de 27



La E.S.E. Hospital Regional de Duitama requiere adelantar un proceso contractual del servicio de ambulancias que garantice la oportunidad en cuanto el traslado terrestre asistencial básico con el fin de responder de manera adecuada a la demanda actual y la respuesta oportuna de servicios de transporte asistencial a los pacientes de la región con el fin de reducir riesgos clínicos y administrativos, dar cumplimiento a los estándares normativos y fortalecer el posicionamiento institucional como centro de referencia de mediana complejidad en el Departamento de Boyacá.

En este contexto, y conforme a nuestro Estatuto y Manual de Contratación, la E.S.E. se encuentra jurídicamente habilitada para adelantar la contratación directa, manteniendo los principios de selección objetiva, publicidad y correcta destinación de los recursos. Así mismo, se resalta que la adquisición de los vehículos de transporte asistencial medicalizado (TAM) y de transporte asistencial básico (TAB), resulta necesaria y prioritaria, dada la alta demanda del servicio de transporte asistencial, la capacidad operativa limitada actual y las condiciones geográficas del área de influencia del Hospital, por lo que se hace indispensable adelantar un proceso contractual ágil y eficiente que permita garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna de urgencias.

Se relaciona histórico de traslados asistenciales requeridos en el hospital regional de Duitama en el último año 2025.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 12 de 27

HISTORICO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA HRD 2025 URG Y HX SEDE DUITAMA SEDE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVA SUR.

MES	TRASLADOS GESTIONADOS POR REFERENCIA	CAUSAS DE REMISION	MOVIL INSTITUCIONAL HRD / MOVIL EXTERNA OTRAS	TIPO DE TRASLADO INSTITUCION AL TAB/TAM	DESTINOS
ENERO	297	22% NO CAMAS 30% NO CONVENIO 16% APOYO DX 2% HX DOMICILIARIA 21% URGENCIA VITAL 9% NO SERVICIO	HRD: 1856 DEMANDA NO CUBIERTA X VEHICULOS DEL HRD 1.489	TAB: 996 TAM: 860	HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA
FEBRERO	265				CLINICA BOYACA
MARZO	271				CANCEROLOGICO BOYACA
ABRIL	299				CLINICA COLSUBSIDIO
MAYO	268				CLINICA DE LOS ANDES
JUNIO	284				CLINICA DE ESPECIALISTAS
JULIO	251				HOSPITAL MILITAR
AGOSTO	291				HOSPITAL CENTRAL BTA
SEPTIEMBRE	301				HOSPITAL SAN JOSE CENTRO BTA
OCTUBRE	286				CLINICA MEDILASER
NOVIEMBRE	270				MEDIAGNOSTICA DUITAMA
DICIEMBRE	262				MEDIAGNOSTICA TUNJA
3345	100%	3345	1.856		HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO HOSPITAL SAN CARLOS ESE SANTIAGO DE TUNJA GARPER MEDICA CLINICA NUEVA EL LAGO HOCEN CLINICA MEREDI CLINICA DEL OCCIDENTE CLINICA EUSALUD CLINICA LAGUITO CLINICA LOS COBOS CLINICA FOSCAL CLINICA JUAN N. CORPAS CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES POLICLINICA EL OLAYA CLINICA CENTENARIO BOGOTA RTS S.A.S

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 9 de mayo de 2023
			Página 13 de 27

MES	TRASLADOS GESTIONADOS POR REFERENCIA	CAUSAS DE REMISION	MOVIL INSTITUCIONAL HRD / MOVIL EXTERNA OTRAS	TIPO DE TRASLADO O INSTITUCIONAL TAB/TAM	DESTINOS	
ENERO	356	47% NO CONVENIO 7% NO CAMAS 4% LABORATORIOS 42% NO ESPECIALIDAD	HRD: 259 OTRAS: 206	TAB: 76 TAM: 189	HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA GARPER MEDICA CLINICA NUEVA EL LAGO HOCEN CLINICA MEREDÍ CLINICA DEL OCCIDENTE CLINICA EUSALUD CLINICA LAGUITO CLINICA LOS COBOS CLINICA FOSCAL CLINICA JUAN N. CORPAS CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES POLICLINICA EL OLAYA CLINICA CENTENARIO BOGOTA RTS S.A.S
FEBRERO	271				CLINICA BOYACA	
MARZO	135				CANCEROLOGICO BOYACA	
ABRIL	42				CLINICA COLSUBSIDIO	
MAYO	0				CLINICA DE LOS ANDES	
JUNIO	0				CLINICA DE ESPECIALISTAS	
JULIO	0				HOSPITAL MILITAR	
AGOSTO	0				HOSPITAL CENTRAL BTA	
SEPTIEMBRE	0				HOSPITAL SAN JOSE CENTRO BTA	
OCTUBRE	0				CLINICA MEDILASER	
NOVIEMBRE	0				MEDIAGNOSTICA DUITAMA	
DICIEMBRE	0				MEDIAGNOSTICA TUNJA	
					HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	
					HOSPITAL SAN CARLOS	
804		100%	465	265		

Teniendo en cuenta los registros anteriores la demanda requerida por el hospital se encuentra en promedio 20 traslados asistencial básicos por mes.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024 numeral 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato. Procede la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato en los siguientes casos: Numeral 6. Cualquier suministro de bienes o la prestación de servicios que se relacionen con el objeto misional.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 14 de 27

El presente contrato tiene por objeto la contratación de prestación de servicios de ambulancia para el transporte terrestre asistencial básico para garantizar el cubrimiento de la demanda en cuanto al transporte asistencial de pacientes y destinado a fortalecer la capacidad operativa del servicio de transporte asistencial medicalizado y transporte asistencial básico para la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, Lo anterior incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y de habilitación vigentes, así como la entrega del bien en condiciones óptimas de operación, con todos los equipos, accesorios, certificaciones, registros, garantías y documentación requeridos para su uso inmediato.

El Hospital Regional de Duitama es una institución que brinda servicios de alta complejidad a la población del Departamento de Boyacá y área de influencia, debido al incremento de la población y de traslados asistenciales es necesario contar con la capacidad suficiente de ambulancias medicalizadas y basicas que proporcione el respaldo y apoyo del servicio de salud en la región y la subred a la que pertenece, pero sobre todo que garantice la atención inmediata de posibles eventos de urgencia.

El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados cumplan con los requisitos técnicos definidos en la Resolución 3100 de 2019 (Estándares de habilitación en salud), la normatividad vigente del INVIMA en relación con dispositivos médicos, así como con los lineamientos requeridos por el ministerio de salud y la protección social, los elementos deben cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, esenciales para el óptimo funcionamiento de los servicios de salud y en concordancia con los procesos de mejora continua de la institución, garantizando la atención eficiente a la población en todas las etapas de su ciclo vital.

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA X SANTA ROSA X SATIVASUR X

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante **PAGOS POR EVENTO O SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A LA INSTITUCION**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1. Se aplicará un descuento del 2% si la factura se paga dentro de los 30 días después de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de la supervisión del contrato respecto de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO 2. - Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3. Plazo de Ejecución y Vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** Este contrato se podrá terminar unilateralmente antes del plazo establecido en la presente clausula; si durante el desarrollo del mismo se expidiera normatividad alguna que reglamente la ejecución de las actividades objeto de este contrato.

3.4. Perfil o Requisitos del Contratista: Los documentos que se relacionan a continuación deben presentarse para suscribir el contrato de acuerdo con la propuesta presentada:

1. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de comercio (persona Jurídica).

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 15 de 27

2. Registro único Tributario actualizado (persona Jurídica y/o natural)
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural.
4. Antecedentes fiscales y Disciplinarios vigentes de la empresa, del Representante legal de la persona jurídica y/o persona natural.
5. Antecedentes judiciales vigentes del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) vigente, de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural
7. Verificación de antecedentes por comisión de delitos sexuales (ley 1918 de 2018) vigente
8. Verificación de antecedentes insistencia alimentaria (Ley 2097 de 2021) vigente
9. Certificación expedida por el representante legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas y/o Copia de planilla de seguridad social (persona natural).
10. Certificación de Garantía mínima de 5 años
11. Certificación de al menos un contrato ejecutado por el mismo o mayor valor del contrato a suscribir, que tenga relación con el objeto a contratar.
12. Licencias y /o autorizaciones ante el INVIMA.
13. Ficha técnica detallada de los elementos que componen el objeto del contrato
14. Certificación de disponibilidad inmediata y permanente de vehículos aptos para transporte ambulatorio básico
15. Formato sarlaft diligenciado.
16. Acreditar la ejecución de contratos con objetos similar al del presente proceso en una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
17. Soat del vehículo (ambulancia) que prestara los servicios.
18. Contar con la última revisión tecno mecánica del vehículo (ambulancia) que va prestar el servicio.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía administrativa, técnica y científica.
2. Cumplir con todas las obligaciones contractuales derivadas del objeto contractual y de las actividades propias del contrato.
3. Actuar con profesionalismo, responsabilidad, eficacia y eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos y manuales institucionales de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la autonomía profesional del contratista.
5. Desarrollar las actividades contratadas en coherencia con la misión, visión, principios y valores institucionales de la E.S.E.
6. Actuar con responsabilidad frente a los compromisos adquiridos con la institución, los demás profesionales y el personal vinculado a la misma.
7. Abstenerse de incurrir en conductas que contraríen los valores y principios institucionales.
8. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
9. Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones del supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para la aprobación definitiva de los productos entregados.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la ley, del contrato y de los documentos del proceso contractual.
11. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
12. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 16 de 27

dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

13. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean concertadas con el supervisor

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de, traslado asistencial básico de pacientes que deben ser remitidos a otras Entidades con niveles de mayor complejidad, citas medicas o no convenio administrativo con nuestra entidad, con personal idóneo y capacitado, que reúna los requisitos legales y especificaciones técnicas de la norma de habilitación e informar por escrito los cambios de personal que realice con el fin de verificar que el nuevo personal es idóneo y capacitado.
2. Disponer de mínimo un (1) vehículo (ambulancia), debidamente habilitada por la secretaria de Salud Departamental, dotada con todos los elementos, insumos y demás que exija la norma técnica de habilitación; así como con la normativa vigente que sobre transporte rija en el territorio nacional, garantizando que el vehículo se encuentre y permanezca en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y funcionamiento (mecánico y físico), así como en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
3. Entregar al inicio del contrato a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA copia de los documentos que acreditan el perfil e idoneidad del personal destinado para la prestación del servicio en la E.S.E HOSPITAL; así como los documentos de los vehículos ambulancia y mantenerlos vigentes.
4. Atender el llamado del área de Referencia y Contrareferencia de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para traslados adicionales al primer llamado previa autorización del Coordinador del servicio de urgencias.
5. Recibir el paciente objeto de traslado asistencial, informando las condiciones de salud del usuario y verificando que la documentación soporte de la remisión se encuentre completa.
6. Estar atento al estado de salud y posibles complicaciones de los usuarios durante el término del traslado, estabilizando al paciente en el evento de presentarse alguna descompensación o complicación e informando a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA las novedades o complicaciones que se presenten durante el traslado asistencial de los pacientes, atendiendo las órdenes médicas que sean instruidas por el personal de turno de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.
7. Suministrar los dispositivos e insumos médicos que eventualmente llegue a requerir el paciente durante el traslado, los cuales serán restituidos por la E.S.E HOSPITAL a excepción del oxígeno, previa comunicación de la necesidad del suministro a través del medio de comunicación dispuesto para el efecto y previa evolución y justificación en las notas de traslado.
8. Custodiar la ropa hospitalaria utilizada en cada uno de los traslados, entregando después de cada servicio la cantidad de ropa hospitalaria con la que recibió el paciente al momento de la remisión
9. Entregar el paciente en la IPS de referencia o contrareferencia, con los documentos de remisión, haciendo firmar la respectiva nota de traslado física por quien recibe el paciente y verificando al momento de la devolución de los documentos que los mismos corresponden al paciente remitido, devolviendo a la E.S.E HOSPITAL la nota de traslado física con la constancia del recibo del paciente en la IPS de referencia

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 17 de 27

- o contrareferencia, acompañada de los documentos soportes definidos para la posterior facturación a las EAPB por parte de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, consolidados en bitácora de traslado.
- 10.** Registrar y documentar los servicios prestados señalando detalladamente como mínimo nombre completo, número de identificación, edad, nombre completo, número de identificación, teléfono de acompañante, fecha y hora de traslado, fecha y hora de recibido, con firma de entidad receptora, IPS receptora, nota del estado del traslado con todos los signos tomados durante el traslado, nombre y firma de quien entrega paciente, consolidados en bitácora de traslado.
 - 11.** El servicio de transporte asistencial básico de pacientes comprende dos modalidades de prestación: (I) por día o medio día, exclusivamente para remisiones hacia los municipios de la subred integrada de servicios y los municipios aledaños a la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, caso en el cual el CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad del vehículo tipo ambulancia con su respectiva tripulación en las instalaciones de la E.S.E Hospital durante jornadas de 12 o 24 horas, según se requiera, para atender las necesidades de traslado; y (II) por traslado, para traslados hacia las ciudades fuera del departamento de Boyacá (BOGOTÁ); modalidad en la cual el servicio será activado mediante solicitud de la E.S.E., debiendo el CONTRATISTA disponer el envío oportuno del vehículo con su tripulación a las instalaciones del Hospital para la atención del traslado requerido.
 - 12.** Garantizar la habilitación y capacidad instalada de los servicios ofertados y contratados por LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA SALUD, necesarios para asegurar la calidad, continuidad y oportunidad en la prestación los servicios contratados.
 - 13.** Garantizar ambulancias básicas disponibles 24/7 o en los horarios pactados, según llamada de funcionaria de referencia y Contrareferencia de la ESE Hospital Regional de Duitama, para traslados.
 - 14.** Contar con vehículos habilitados según normatividad vigente Resolución 3100 de 2019.
 - 15.** Contar con personal certificado: conductor y auxiliar de enfermería para TAB.
 - 16.** Mantener equipos biomédicos calibrados y medicamentos vigentes.
 - 17.** Brindar excelente atención y calidad en el servicio durante el traslado.
 - 18.** Diligenciar correctamente Bitácora de traslado institucional de la ESE Hospital Regional de Duitama, la cual debe ser entregada a la institución en formatos originales a funcionaria de Referencia y Contrareferencia de turno.
 - 19.** Garantizar limpieza, desinfección y mantenimiento de los vehículos.
 - 20.** Contar con pólizas vigentes: responsabilidad civil, SOAT, todo riesgo, tecnomecanica.
 - 21.** Facturar según lo pactado y entregar soportes: Copia de bitácora de traslado y soportes para cuenta de cobro.
 - 22.** Dar información clínica completa y veraz a familiar, acompañante y paciente.
 - 23.** Reportar novedades o quejas del servicio directamente a la coordinación del proceso de Referencia y Contrareferencia de la ESE Hospital Regional de Duitama.
 - 24.** Confidencialidad y manejo de datos según Ley 1581 de 2012.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 18 de 27

El vehículo de transporte asistencial básico (TAB) debe cumplir con todos los requerimientos normativos de habilitación para la prestación del servicio a contratar en cuanto a la dotación y la infraestructura del vehículo, así como toda su documentación reglamentaria.

El servicio se debe prestar de acuerdo a instrucciones del área de referencia y contra referencia de la institución.

Equipos Biomédicos y Dotación:

- Garantizar el cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente a la fecha y estipulados en los ítems 31 y 32 de las páginas 219 y 220 según la resolución 3100 de 2019, en cuanto a dotación del vehículo para Traslado Asistencial Básico de pacientes
- Garantizar la gestión técnica en cuanto a mantenimiento preventivo, calibración y óptimas condiciones técnicas de los equipos biomédicos calibrados, los cuales deben contar con una inspección diaria debidamente registrada.
- Realizar inventarios periódicos de Dotación, los cuales deben quedar debidamente registrados.
- Suministrar insumos necesarios para garantizar la adecuada atención a los pacientes durante el traslado asistencial de todas las patologías.

Los vehículos requeridos para la prestación de servicios de transporte asistencial básico (TAB), deben garantizar la siguiente dotación de equipos biomédicos.

EQUIPO BIOMEDICO VEHICULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)	
1.	Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con: Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador, Presión no invasiva NIBP, Saturación de oxígeno SPO2, soporte de batería.
2.	Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños
3.	Desfibrilador externo bifásico automático

Los vehículos requeridos para la prestación de servicios de transporte asistencial básico (TAB), deben garantizar la siguiente dotación de insumos y dispositivos medios.

DOTACION BASICA PARA VEHICULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)	
ELEMENTOS FIJOS	CAMILLA PRINCIPAL CON CINTURONES DE SEGURIDAD
	ATRIL
	TABLA ESPINAL CUERPO ENTERO CON CINTURONES O ARAÑA
	TABLA ESPINAL MEDIO CUERPO CON CINTURONES
	SILLA DE RUEDAS PORTATIL CON CINTURONES
	GLUCÓMETRO CON TIRAS (10) + LANZETAS (10)
	CAUCHO SUCCIONADOR
	BALA DE OXIGENO CENTRAL (2) + MANOMETRO (1)
	BALA DE OXIGENO PORTATIL + (1) MANOMETRO
	FLUJOMETRO
	GUARDIAN QUIMICOS

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 19 de 27

		GUARDIAN CORTOPUNZANTES
		GUARDIAN REACTIVOS
		CANECA NEGRA
		CANECA ROJA
		LLAVE (OXIGENO)
		CAJA DE GUANTES
		GUANTES
		ESPARADRAPO
		MICROPORE
	CIRCULATORIO	SOLUCION SALINA AL 0,9%500CC
		LACTATO DE RINGER O SOLUCIÓN DE HARTMANN 500CC
		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% 500 CC
		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10 % 500 CC
		CATETER INTRAVENOSO Nº 14
		CATETER INTRAVENOSO Nº 16
		CATETER INTRAVENOSO Nº 18
		CATETER INTRA ENOSO Nº 20
		CATETER INTRAVENOSO Nº 22
		CATETER INTRAVENOSO Nº 24
		EQUIPO MACROGOTEO
		EQUIPO MICROGOTEO
		EQUIPO BURETROL
		TORNIQUETE PEDIATRICO
		TORNIQUETE ADULTO
		TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS
		JERINGAS DE 1CC
		JERINGAS DE 3CC
		JERINGAS DE 5CC
		JERINGAS DE 10CC
		JERINGAS DE 20CC
		JERINGAS DE 50CC
		PERICRANEALES O AGUJAS TIPO MARIPOSA DIF TAMAÑOS
		SONDAS NELATON DIFERENTES TAMAÑOS
		SONDAS NASOGASTRICAS DIFERENTES TAMAÑOS
		SONDAS FOLEY DIFERENTES TAMAÑOS
	PEDIATRICO	BVM PEDIATRICO Y NEONATAL
		MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PEDIATRICA
		MASCARA DE OXIGENO VENTURY PEDIATRICO
		MASCARA RESERVORIO PEDIATRICO
		MICROCAMARA DE NEBULIZACION CON MASCARILLA PED.

		CANULA NASAL PEDIATRICA	
		MASCARA LARINGEA PEDIATRICA	
		MASCARA LARINGEA NEONATAL	
		CANULAS DE GUEDEL N° 0 o 1 o 2 o 3	
ACCESORIOS		TENSIOMETRO PEDIATRICO	
		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	
		TENSIOMETRO ADULTO	
		FONENDOSCOPIO ADULTO	
		PATO HOMBRES	
		PATO MUJERES	
		RIÑONERA	
		SABANAS	
		COBIJA PACIENTE	
		MANTA TERMICA	
		LINTERNA PUPILAR	
		TERMOMETRO CLINICO	
		GASA ESTERIL	
		APOSITOS PAQUETE POR 1	
		GLUCOMETRO DIGITAL	
		ALCOHOL FRASCO MEDIANO	
		SOLUCION YODADA ESPUMA PEQUEÑO	
		SOLUCION YODADA SOLUCION PEQUEÑO	
RESPIRATORIO ADULTO		BVM ADULTO	
		MASCARA LARINGEA ADULTO	
		MASCARA DE OXIGENO SIMPLE ADULTO	
		MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	
		MASCARA RESERVORIO ADULTO	
		CANULA NASAL ADULTO	
		VASO HUMIDIFICADOR SIMPLE	
		VASO VENTURY	
		MANGUERAS O EXTENCIONES DE OXIGENO	
		MICROCAMARA DE NEBULIZACION CON MASCARILLA ADULTO	
		CANULAS DE GUEDEL N° 4o5o6	
		SONDAS DE ASPIRACION DIFERENTES TAMAÑOS	
QUIRURGICO		PINZA DE MAGUIL	
		TIJERAS DE MATERIAL	
		CORTA ANILLOS	
INMOVILIZACION		VENDAS ELASTICAS DIFERENTES TAMAÑOS	
		VENDAS DE ALGODÓN DIFERENTES TAMAÑOS	
		VENDAS GASA DIERENTES TAMAÑOS	
		VENDAS TRIANGULAR	
		INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA	
		INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE PEDIATRICO Y FILA	
		INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE ADULTO Y FILADELFIA	

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 21 de 27

		JUEGO DE FERULAS: BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y PIE	
	BIOSEGURIDAD	EQUIPO DE BIOSEGURIDAD *(1 GAFAS) + (1 BATA) +(1) POLAINAS	
		TAPABOCAS *	
		GEL	
		DETERGENTE - DESINFECTANTE - BENZALDINA	
		TRAPERO (1) + ESCOBA (1) +BALDE (1)	
	KITS		
	KIT DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS	CINTA PH	
		PARES DE GUANTES DE NITRILO	
		APOSITOS	
		CAMPO	
		GAFAS O CARETA	
		TIJERAS	
		ROLLO DE PAPEL ABSORBENTE	
		SOBRE DE PAPEL	
		TAPABOCAS	
		10 LITROS DE AGUA	
		JABON DE TOCADOR	
		BOLSAS PLASTICAS 1 GRANDE Y 1 PEQUEÑA	
		ROTULOS	
		MARCADOR INDELEBLE NEGRO	
		PINZA PARA RECOGER EL PELO	
		BATA	
		PLIEGO DE PAPEL KRAFT	
	KIT DE DERRAME BIOLOGICO - QUIMICIO	SOLIDIFICADOR	
		PARES DE GUANTES	
		BOLSAS ROJAS	
		PAÑO	
		RECOGEDOR	
		TAPABOCAS	
	EQUIPO PARTO	PERILLA DE SUCCION	
		CAMPO ESTERIL	
		APOSITOS	
		TOALLA HIGIENICA - PANAL - BATA	
		GUANTES	
		GANCHO DE CORDON UMBILICAL	
		PINZA ROCHESTER	
		PINZA DE EPISIOTOMIA	
		TIJERA DE TEJIDO	
		PORTAAGUJAS	

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 22 de 27

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo 014 del 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de la Entidad www.hrd.gov.co

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024 numeral 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato. Procede la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato en los siguientes casos: Numeral 6. Cualquier suministro de bienes o la prestación de servicios que se relacionen con el objeto misional.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA ☒ PROCESO MENOR CUANTÍA. ☐
 PROCESO DE MAYOR CUANTÍA ☐ OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN ☐

7. SOPORTE ECONÓMICO Y ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)

7.2 Análisis de mercado: Para la determinación del valor establecido en el presente estudio previo, se adelantó un análisis de mercado con base en las cotizaciones allegadas por los proveedores **GLOBAL LIFE AMBULANCIAS, VIVIR GENERA SALUD SAS y INSERBOY SAS.**

Se anexan los cuadros comparativos de precios por traslado y trayecto:

LISTADO DE TRASLADOS POR DESPLAZAMIENTOS						
ITEM	TIPO DE TRASLADO	TRAYECTO	KM	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	VIVIR GENERA SALUD SAS	INSERBOY SAS
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	DUITAMA - TUNJA	53	\$ 589.173	\$ 408.000	\$ 380.000
2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	DUITAMA - TUNJA	53	\$ 654.193	\$ 612.000	\$ 550.000
3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	DUITAMA - SOGAMOSO	19	\$ 212.289	\$ 168.000	\$ 150.000
4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	DUITAMA - SOGAMOSO	19	\$ 359.617	\$ 252.000	\$ 220.000
5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	DUITAMA - BOGOTA	-	-	\$ 1.608.000	\$ 1.550.000
6	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	DUITAMA - BOGOTA	-	-	\$ 2.412.000	\$ 2.350.000

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 23 de 27

En cumplimiento de lo anterior y con el propósito de asegurar la adecuada planeación del proceso contractual, y la observancia de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, el líder del área de Biomédica adelantó el correspondiente análisis de mercado, solicitando y evaluando cotizaciones a los proveedores **GLOBAL LIFE AMBULANCIAS, VIVIR GENERA SALUD SAS y INSERBOY SAS**, verificando lo siguiente:

GLOBAL LIFE AMBULANCIAS: La propuesta enviada por este proveedor es muy costosa para la entidad ya que relacionan el cobro por kilómetro recorrido, lo cual incrementa el valor de los traslados y no se puede relacionar definir un monto fijo ya que varían en las instituciones a las cuales se requiera remitir los pacientes.

INSERBOY SAS: La propuesta enviada por este proveedor, aunque es la más económica por trayecto y cuenta con un valor establecido, no nos permite garantizar la prestación del servicio, toda vez que solo cuenta con disponibilidad de vehículos en horas de la noche y fines de semana.

Como resultado del análisis efectuado, se concluyó que **VIVIR GENERA SALUD SAS** presentó cotización cumpliendo con los parámetros definidos por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, ofreciendo disponibilidad en tiempo y en vehículos, estipulando precios fijos por trayectos y su base instalada e instalaciones se encuentran en la ciudad de Duitama lo que genera mejor tiempo de respuesta ante las posibles solicitudes.

De manera que la selección se determina por las mejores condiciones técnicas, de seguridad y de oportunidad de respuesta, sin dejar de lado que los valores cotizados estén dentro de rangos razonables de mercado

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No 693 DEL NUEVE 09 DE ABRIL DE 2026 RUBRO 2.4.5.02.09.01 OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CÓDIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y SECOP II, el código asignado para la presente contratación es **25101703 ambulancias**, según certificación expedida por la oficina de gestión de bienes y servicios.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA.

Apoyo a la supervisión:

- Líder de Ingeniería Biomédica
- Instrumentadora de central de esterilización

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO		50	%
OPORTUNIDAD		30	%
CALIDAD		10	%
EXPERIENCIA			%
COSTO BENEFICIO		10	%
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			%
VALORES AGREGADOS			%

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 24 de 27

MAYOR GARANTÍA DEL BIEN					%
OTRO CUAL:					%

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 25 de 27

			en la ejecución contractual
Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad específica de la entidad	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad Daño patrimonial	MEDIO	Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción
Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.	Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	BAJO	Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.
Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación	Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes	BAJO	Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación previsible
Desabastecimiento de bienes objeto del suministro	Retrasos en el cumplimiento del contrato	BAJO	Analizar la suspensión o terminación anticipada del mismo
Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros derrumbes, alteración del orden público.	Sobre costos y pérdida del costo de oportunidad	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos.	Mora en el pago, incumplimiento del contrato	BAJO	Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de expedición de CDP del contrato inicial y sus adicionales Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero.
Daño a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por indebida custodia y protección	Detrimento patrimonial	BAJO	Efectuar ingreso oportuno a almacén de los bienes adquiridos y almacenarlos en condiciones óptimas y concordantes con el bien
No realizar la liquidación del contrato en los tiempos pactados en el contrato o los establecidos en las normas	Incumplimiento normativo	BAJO	Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin

RIESGOS IMPREVISIBLES

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 26 de 27

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.
MITIGACIÓN DEL RIESGO. Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad			

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

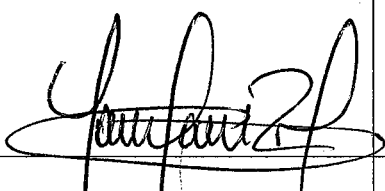
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☒	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☐	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200 SMLV)	Plazo de ejecución del contrato

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 27 de 27

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

		
Proyectado Técnicamente por: JOHN OLMOS MENDEZ Líder de Biomédica	Proyectado Jurídicamente por: LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ Abogado Apoyo a Contratación	Revisado por: NIDIA CADENA MORENO Subgerente administrativo
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		17 ABR 2026 Día / Mes / Año

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Fecha:
		Página

FECHA: 10/04/2026

ESTUDIO DE MERCADO: ALQUILER DE AMBULANCIA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIOAL BASICO (TAB).

AREA RESPONSABLE: INGENIERÍA BIOMÉDICA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BASICA (TAB) A USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.**

NOTA: EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO ES PRESENTADO POR JOHN NETHZI OLMOS CARGO LIDER INGENIERIA BIOMEDICA, QUIEN SE HACE RESPONSABLE DE LOS VALORES AQUÍ CONTENIDOS CONFORME A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS Y MUESTRAS DE MERCADO ANALIZADAS.

LISTADO DE TRASLADOS POR DESPLAZAMIENTOS						
ITEM	TIPO DE TRASLADO	TRAYECTO	KM	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	VIVIR GENERA SALUD SAS	INSERBOY SAS
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	• DUITAMA - TUNJA	53	\$ 589.173	\$ 408.000	\$ 380.000
2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	• DUITAMA - TUNJA	53	\$ 654.193	\$ 612.000	\$ 550.000
3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	• DUITAMA - SOGAMOSO	19	\$ 212.289	\$ 168.000	\$ 150.000
4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	• DUITAMA - SOGAMOSO	19	\$ 359.617	\$ 252.000	\$ 220.000
5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SIMPLE	• DUITAMA - BOGOTA	-	-	\$ 1.608.000	\$ 1.550.000
6	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO REDONDO	• DUITAMA - BOGOTA	-	-	\$ 2.412.000	\$ 2.350.000

En cumplimiento de lo anterior y con el propósito de asegurar la adecuada planeación del proceso contractual, y la observancia de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, el líder del área de Biomédica adelantó el correspondiente análisis de mercado, solicitando y evaluando cotizaciones a los proveedores **GLOBAL LIFE AMBULANCIAS, VIVIR GENERA SALUD SAS y INSERBOY SAS**, verificando lo siguiente:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Fecha:
		Página

GLOBAL LIFE AMBULANCIAS: La propuesta enviada por este proveedor es muy costosa para la entidad ya que relacionan el cobro por kilómetro recorrido y un valor fijo por recorrido sencillo por \$129.981, un valor fijo por recorrido doble por \$195.001, al cual se debe incrementar el valor del kilometraje del trayecto, con facturación doble en trayectos intermunicipales lo cual se incrementa el valor de cada traslado y no se puede relacionar definir un monto fijo ya que varían en las instituciones a las cuales se requiera remitir los pacientes.

INSERBOY SAS: La propuesta enviada por este proveedor, aunque es la más económica por trayecto y cuenta con un valor establecido, no nos permite garantizar la prestación del servicio, toda vez que solo cuenta con disponibilidad de vehículos en horas de la noche y fines de semana.

Como resultado del análisis efectuado, se concluyó que **VIVIR GENERA SALUD SAS.** presentó cotización cumpliendo con los parámetros definidos por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, ofreciendo disponibilidad en tiempo y en vehículos, estipulando precios fijos por trayectos y su base instalada e instalaciones se encuentran en la ciudad de Duitama lo que genera mayor tiempo de respuesta ante las posibles solicitudes.

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHN NETHZI OLMOS

FIRMA: _____

CARGO: LIDER INGENIERIA BIOMEDICA